



Quito, 30 de enero del 2019

Señores
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORDEN PÚBLICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
Presente.-

REFERENCIA: Actividad denominada "SAN VALENTÍN"

De mis consideraciones:

La compañía INMODIAMANTE S.A., promotora y propietaria del Centro Comercial denominado SCALA SHOPPING, ubicado en la Av. Interoceánica kilómetro Doce y medio y Pasaje El Valle, desea desarrollar la Actividad denominada "SAN VALENTÍN", cuyo resultado final es la obtención de premios sin requerir un sorteo para el efecto.

La actividad denominada "SAN VALENTÍN" se desarrollará durante los días lunes 11 de febrero 2019, hasta el 17 de febrero 2019, en el centro comercial Scala Shopping.

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN:

La Actividad denominada "SAN VALENTÍN" tendrá la siguiente modalidad de participación:

Sólo participarán las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos, que en adelante podrán denominarse en su conjunto, simplemente como la "factura", por consumos realizados en los locales e islas de Scala Shopping, durante el período comprendido del **11 al 17 de febrero del 2019**. No participarán los documentos que correspondan a pagos de: estados de cuenta, transacciones bancarias / financieras, pago de servicios básicos o de telefonía y afines u otros pagos de servicios.

La actividad se realizará en el Centro Comercial Scala Shopping, durante los días 11 hasta el 17 de febrero 2019, dentro del horario comprendido desde las 10H00 hasta las 17h00, los clientes que deseen participar, deberán presentar una factura de USD\$25,00 incluido impuestos, no acumulables, en el counter de servicio al cliente del centro comercial Scala Shopping.



El cliente que presente una factura de \$25,00 ya incluido impuestos en el counter de servicio al cliente, se le entregará un juego de llaves, luego deberá escoger una de las cuatro urnas que estarán ubicadas en la entrada principal del centro comercial e intentar abrir la urna escogida. Si logra abrir la urna, quiere decir que abrió el corazón de la Actividad "SAN VALENTÍN", y que podrá hacerse acreedor de los premios que a continuación se detallan, siendo CUATRO (4) ganadores en total.

Participan en la actividad únicamente los clientes que se encuentren presentes en el centro comercial Scala Shopping en las fechas mencionadas y dentro del horario señalado para el desarrollo de la Actividad.

DETALLE VALORADO DE LOS PREMIOS DE LA ACTIVIDAD:

Los premios asignados para el desarrollo de esta Actividad consisten en:

• **PREMIO #1**

- a) 1 orden de Push de Scala Shopping, que caduca el 19 de Abril del 2019.
- b) 10 entradas de Multicines de Scala Shopping, para todos los días, que caducan el 3 de Junio del 2019.
- c) 1 orden del local Las Fragancias de Scala Shopping, que caduca el 31 de diciembre del 2019.
- d) 1 orden de Noe Sushi de Scala Shopping, sin fecha de caducidad.

• **PREMIO #2**

- a) 1 orden de Rokada de Scala Shopping que caduca el 31 de Mayo del 2019.
- b) 1 orden de Adidas de Scala Shopping, que caduca el 31 de diciembre del 2019.
- c) 10 entradas de Multicines de Scala Shopping, para todos los días, caducan el 3 de Junio del 2019.

• **PREMIO #3**

- a) 1 orden de Etafashion de Scala Shopping, son fecha de caducidad.
- b) 1 celular de Samsung S9

• **PREMIO #4**



- a) 1 Membresía en Janine´s Gym de Scala Shopping, válida hasta el 31 marzo del 2019.
- b) 1 Orden de compra en De Prati de Scala Shopping, sin fecha de caducidad.
- c) 1 Orden de compra en Crocs de Scala Shopping sin fecha de caducidad.
- d) 10 Entradas al cine de Multicines Scala Shopping, válidas para todos los días, caducan el 3 de junio del 2019.

PERSONAL QUE LABORA Y/O RELACIONADOS CON SCALA SHOPPING:

No podrán participar en la actividad el personal de los locales e islas que se encuentran en Scala Shopping, ni el personal del centro comercial o sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

ENTREGA DE LOS PREMIOS A LOS ADJUDICATARIOS ACTIVIDAD "SAN VALENTIN":

Los premios de la actividad serán entregados previa verificación de los datos del adjudicatario, sus documentos personales (originales y copias de la cédula de identidad), o de su representante legal en caso de ser menor de edad.

El adjudicatario y/o su representante legal, en el caso de ser menor de edad, deberá firmar el formulario correspondiente previo a la entrega del premio, en el cual se solicitará los siguientes datos al cliente:

- a. Número de cédula de ciudadanía o de identidad.
- b. Nombres y apellidos.
- c. Dirección y sector.
- d. Teléfono convencional y celular.
- e. Dirección de correo electrónico.
- f. Fecha de nacimiento.

La entrega de los premios, se realizará en el counter de información del Centro Comercial Scala Shopping, desde el 11 hasta el 17 de febrero de 2019, de 10h00 a 17h00, conforme se vayan abriendo las urnas.



El premio es personal e intransferible hasta la entrega del mismo por parte de la Compañía Promotora del centro comercial Scala Shopping a cada adjudicatario. Posterior a ello, cada adjudicatario podrá utilizar los premios a su conveniencia.

La Compañía Promotora del centro comercial Scala Shopping se reserva el derecho de uso de la imagen de los adjudicatarios para fines publicitarios por cualquier medio.

Las órdenes de compras, de consumo y las entradas, materia de la actividad, tienen fecha de caducidad, para su uso; es responsabilidad directa del beneficiario de cada premio utilizarla en el tiempo establecido en el documento. La Compañía Promotora de Scala Shopping, la Administración del mismo y sus diversos departamentos administrativos no tendrán ningún tipo de responsabilidad en el tiempo de uso de estos premios.

Por ningún motivo los premios programados para la Actividad quedarán a disposición de la Compañía Promotora. Los premios que no han sido entregados a los beneficiarios por cualquier causa, serán puestos a órdenes de la primera Autoridad Policial de la Provincia de Pichincha, el mismo que conjuntamente con el Acta de Recepción, lo remitirá al Instituto Nacional del Niño y la Familia.

Autorizo a las Abogadas Elina Albornoz y/o Katherine Burgos, para que actúen a nombre de mi representada en cualquier diligencia que sea requerida para esta campaña.

Señalo como mi domicilio el casillero judicial No. 1804 del Palacio de Justicia de Quito.